



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2021-00184- 00
DEMANDANTE DIANA MARCELA RAMIREZ FIRIGUA
DEMANDADO JOSSE DONALDO FERREIRA OSORIO

Neiva, Treinta (30) de Junio de dos mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la diligencia de inventario y avalúos de los bienes de la sociedad conyugal conformada por los litigantes no se pudo realizar según constancia secretarial precedente, el Despacho dispone reprogramarla para el 19 de agosto del año 2022 a la hora de las 8:30 pm, para que se celebre dicho acto procesal el cual se realizará de manera virtual por Microsoft Teams.

En consecuencia, se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar la correspondiente invitación. De igual forma, el día de la diligencia deberán allegar al correo electrónico del juzgado el escrito de inventario y avalúos elaborado de común acuerdo por los interesados, junto con los anexos que acrediten los bienes a inventariar como lo dispone el artículo 501 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza